Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

41

☐ Comentar Conmigo ☐ Hacer circular
☐ Según lo solicitado ☐ Tener Pte.
☐ Para su conocimiento ☐ Para su firma
☐ Para su aprobación ☐ Revisar
☐ Preparar respuesta ☐ Su opinión
☐ Tomar nota y devolver ☑ Archivar
☐ Preparar Informe
Otros:
De :
Fecha :

OFICIALIZA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE QUE INDICA.

DECRETO Nº 1038

ANTOFAGASTA, 02 MAYO 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, con oficio VRE Nº 470/11 de 11 de abril de 2011, de Vicerrectoría Económica, se ha solicitado la oficialización de Contrato de Arrendamiento celebrado entre la Universidad de Antofagasta y la empresa CONHABIT LTDA, que recae sobre espacio de terreno en Campus Coloso destinado para colocar un letreo de aviso publicitario sobre venta de propiedades de la empresa que suscribe el contrato.

2. Que, en mérito de lo anterior:

D E C R E T O:

OFICIALÍZASE Contrato celebrado entre la Universidad de Antofagasta y la empresa CONHABIT LTDA, cuyo texto es el siguiente:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

A

CONHABIT LTDA

En Antofagasta, República de Chile, a 29 de Marzo de 2011, comparecen por una parte la **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**, Corporación Educacional de Derecho Público representada por su Rector don **LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES** , RUT N° 4.625.989-0, ambos con este domicilio en esta ciudad, Avenida Angamos número seiscientos uno, en adelante "la arrendadora" y por otra parte la empresa denominada **CONHABIT LTDA.**, persona jurídica de Derecho privado, representada por don **RENATO OSVALDO AGURTO VARGAS**, Ingeniero Civil, Rut Nº 6.548.195-2, y doña **MARIA ISABEL REYES SCHURMANN**, factor de comercio, Rut Nº 7.358.423-K, ambos con domicilio para estos efectos en calle Esmeralda Nº 1896 de la ciudad de Antofagasta, en adelante "la arrendataria", quienes exponen. **PRIMERO:** Por este acto, la **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**, debidamente representada, entrega en **ARRIENDO A LA EMPRESA CONHABIT LTDA.**, para quien acepta y recibe sus representantes, antes individualizados, un espacio ubicado en el Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta, para la colocación de una gigantografía, cuya ubicación y dimensiones se señalan en documento anexo que forma parte íntegra del presente contrato. **SEGUNDO:** La renta de arrendamiento se pacta en la suma anual de $2.000.000.- (dos millones de pesos), pagadero en una cuota a la firma del presente documento. **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de 12 meses contados desde la total tramitación del decreto que lo aprueba. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes del presente contrato podrá decidir ponerle término anticipado al mismo, para lo cual deberá comunicarlo al otro mediante aviso debidamente notificado con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de término. **CUARTO:** Será requisito esencial para la existencia del presente contrato, que la publicidad que colocará la arrendataria no sea contraria a la ley, el orden y las buenas costumbres. Su incumplimiento dará lugar a la Universidad de Antofagasta de poner

término en forma ipso facta al presente contrato de arrendamiento, debiendo el arrendatario restituir el espacio de inmediato, debiendo retirar el cartel publicitario. **QUINTO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Antofagasta y se someten a la jurisdicción de sus tribunales. **SEXTO:** La personería de don **LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES**, para actuar en representación de la "Universidad de Antofagasta", consta en Decreto Supremo Nº 332 del año 2010. La personería de doña Maria Isabel Reyes Schurmann y don Renato Agurto Vargas para actuar a nombre de Conhabit Ltda., consta en escritura pública de constitución de sociedad de responsabilidad limitada de fecha 13 de julio del año 2004.

En comprobante y previa lectura, se ratifican y firman conjuntamente.

En comprobante y previa lectura firman:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
María Isabel Reyes Schurmann, Representante CONHABIT LTDA.
Renato Osvaldo Agurto Vargas, Representante CONHABIT LTDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA SECRETARIO GENERAL CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA RECTOR CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/FFDLC/pdc

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Relaciones Públicas